

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de abril de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200031500**

Con el fin del adelantamiento de las actuaciones pertinentes por conducto de los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución, se REQUIERE al extremo actor para que en el término de cinco días allegue los documentos originales base de esta ejecución, acorde al Art. 245 del CGP, una vez allegado los títulos secretaria proceda a la impresión del expediente para la preparación y remisión a los Juzgados de Ejecución para continuar con el trámite de este asunto.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3937fe56e8fcc19c6be4a28c6dc210426f15c862131e931c406604917f151948**

Documento generado en 07/04/2022 08:18:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>